

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES

Marca de: ☐ Producto ☒ Servicio ☐ Colectiva ☐ De certificación ☐ Lema comercial

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

☐ Persona natural ☒ Persona Jurídica

Nombre(s): (tratándose sólo de persona natural:)

Apellidos(s): (tratándose sólo de persona natural:)

Denominación o razón social / nombre completo de la entidad: (diligenciar tratándose de persona jurídica)

ARIZA MARIN CONSULTORÍA JURÍDICA SAS

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro _____

Número de identificación: _____ 900.838.222-0

Nacionalidad del solicitante/País de Constitución:

COLOMBIA

Dirección de correo electrónico: (Circular Única SIC Título I
Capítulo Sexto)

consultas@arizamarin.com

Dirección física del solicitante:

País: COLOMBIA Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Número telefónico:

3014140363

Tipo de empresa: ☒ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ BIC ☐ Otra: _____

Nota: En caso de ser más de un solicitante, relacione en hoja adjunta los nombres, documentos de identificación, correos electrónicos y dirección física de los demás solicitantes. Recuerde que en caso de actuar por intermedio de apoderado, el poder debe estar conferido por todos los solicitantes.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

☐ Apoderado ☒ Representante Legal

Apellido(s) y nombre(s):

EVER LEONEL ARIZA MARÍN

No. Documento identidad:

13.954.413

No. Tarjeta profesional:

67.227

Dirección de correspondencia:

CARRERA 12 # 79 – 07 Of 101

Correo electrónico: (Circular Única SIC - Título I Capítulo Sexto)

leonelariza@arizamarin.com

País:

COLOMBIA

Número telefónico:

6013126883

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Ciudad:

BOGOTÁ D.C.

Número de Radicación o Protocolo de poder general:

3. SIGNO A REGISTRAR.



Tipo de marca:

- | | |
|--|--|
| ☐ Nominativa | ☐ Animada |
| ☒ Mixta | ☐ Olfativa |
| ☐ Tridimensional | ☐ Figurativa |
| ☐ Tridimensional mixta | ☐ Sonora |
| ☐ Posición | ☐ Color |
| ☐ Táctil | ☐ Otra. Especifique: |

Denominación del signo a registrar: (Introduzca las palabras, letras, números o caracteres del signo que desea registrar. Debe coincidir con la etiqueta / reproducción de la marca)

Expediente de la marca asociada (diligencie este espacio sólo si se trata de una solicitud de registro de lema):

Descripción del signo: (Tratándose de marcas NO tradicionales)

¿El solicitante reivindica el color como característica distintiva de la marca?

☐ SI

☒ NO

Indique el nombre de todos los colores que se observan en la etiqueta aportada (amarillo, azul, rojo, blanco, negro etc.), sin incluir adjetivos (oscuro, clarito, militar, degradé, cielo). No es obligatorio emplear un sistema de identificación de colores internacional tal como "PANTONE", "CMYK" o "RGB".

Transliteración de la marca: (Solo cuando la denominación venga un idioma diferente al castellano)

Traducción al castellano: (Solo cuando la denominación venga en un idioma diferente al castellano)

4. REIVINDICACIONES.

Prioridad por solicitud anterior:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica:

País de origen:

Fecha de Presentación:

Prioridad de exposiciones:

No. de la solicitud cuya prioridad se reivindica:

Nombre de la exposición:

Lugar de Celebración:

Fecha de presentación:

5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. (En caso de estar comprendidos en diferentes clases, agrupar de acuerdo con la Clasificación Internacional de Niza, precedido del grupo de la clase a la que corresponda, de menor a mayor).

Clase	Productos y/o servicios
45	SERVICIOS JURIDICOS

NOTA: Si el espacio anterior no es suficiente, por favor relacione los productos y/o servicios solicitados en hoja anexa, siguiendo las instrucciones del punto 5 o utilizar un formulario sustancialmente igual a este, teniendo en cuenta que usted puede ampliar la tabla.

6. ANEXOS.

- ☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la solicitud No. _____ Fecha: _____
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad No. _____
- ☐ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.
- ☐ Artes finales 8 X 8 cm (1 ejemplar adicional al inserto en el formulario).
- ☐ Copia certificada de la solicitud cuya prioridad se reivindica.
- ☐ Traducciones simples de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
- ☐ Certificado de registro en el caso del artículo 6quinquies del Convenio de París.
- ☐ Anexo con clasificación de productos y/o servicios (en caso de necesitar más espacio de conformidad con el núm. 6)
- ☐ Certificación de tamaño empresarial para MiPymes o sociedad comercial de Beneficio o Interés Colectivo (BIC).
- ☐ Soporte reducción de tasas por concepto de capacitación mediante el Aula de Propiedad Intelectual –API–.
- ☐ Soporte reducción de tasas por recibir orientación especializada en materia de Propiedad Industrial a través del CIGEPI o CATI.
- ☐ Soporte reducción de tasas por participar en el Programa PI-e Propiedad Industrial para Emprendedores.
- ☐ Soporte de tasas para artesanos, beneficiarios de los programas de cocinas tradicionales establecidos por el Ministerio de Cultura.
- ☐ Soporte personas o productores pertenecientes a programas relacionados con el posconflicto, certificados como tales.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en medios magnéticos.

De tratarse de marca colectiva:

- ☐ Estatutos del solicitante.
- ☐ Lista de integrantes.
- ☐ Documento de condiciones de uso.

De tratarse de marca de certificación:

- ☐ Reglamento de uso de la marca de certificación.

DECLARACIONES:

7. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE REGISTRO ANTES DE SEIS (6) MESES:

☒ En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

8. DECLARACIÓN DE TIPO SOCIETARIO Y/O SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO:

☒ Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma, o que en virtud del Capítulo 15 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 estoy constituido como una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

9. DERECHO PREFERENTE:

☐ Derecho preferente al registro – Artículo 168 Decisión 486 (Indicar el número de expediente cuyo derecho se invoca) _____

10. FIRMA:

Nombre del firmante:

EVER LEONEL ARIZA MARÍN

Firma:



C.C. 13. 954.413

Tarjeta Profesional 67.227 C.S.J.

NOTA: Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de tratamiento y protección de datos personales, específicamente a lo contemplado en el artículo 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1581 de 2012, que consagran y regulan la protección de datos personales y el ejercicio de los derechos de Habeas Data, la Superintendencia de Industria y Comercio, en calidad de responsable del tratamiento, le informa que con la presente solicitud usted acepta el tratamiento de sus datos en el Registro Público de Propiedad Industrial.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SIC

La ciudad

REFERENCIA: Poder para solicitud y trámite de registro de marca.

EVER LEONEL ARIZA MARÍN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.954.413 de Vélez (Santander), actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ARIZA MARÍN CONSULTORÍA JURÍDICA S.A.S.**, identificada con el NIT No. 900.838.222-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que adjunto, manifiesto que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **SANDRA ROSARIO DÍAZ ARIZA**, abogada en ejercicio, identificada con la C.C. No. 63.437.412 y la T.P. No. 390.001 del C.S.J., para que, en nombre y representación de **ARIZA MARÍN CONSULTORÍA JURÍDICA SAS**, adelante ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) todas las diligencias, trámites, actuaciones y gestiones necesarias para el estudio, trámite, defensa y obtención del registro de la marca "ARIZA LEGAL CONSULTORÍA JURÍDICA", así como para dar respuesta a los requerimientos, oficios, comunicaciones y demás actuaciones administrativas que se presenten dentro del mencionado procedimiento.

El presente poder se confiere con las facultades expresas de recibir, aportar, solicitar y controvertir pruebas, interponer recursos, realizar notificaciones, suscribir memoriales y, en general, ejecutar todos los actos procesales y administrativos que resulten necesarios y convenientes para la adecuada defensa y gestión del trámite de registro marcario.



EVER LEONEL ARIZA MARÍN
C.C. No. 13.954.413 de Vélez (S.S)
Representante legal
ARIZA MARÍN CONSULTORÍA JURÍDICA S.A.S.



SANDRA ROSARIO DÍAZ ARIZA
C.C. No. 63.437.412
T.P. No. 390.001 del C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS
Nit: 900838222 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02562248
Fecha de matrícula: 14 de abril de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 5 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 12 C No. 8 79 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: consultas@arizamarin.com
Teléfono comercial 1: 6013126883
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 12 C No. 8 79 Of 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: leonelariza@arizamarin.com
Teléfono para notificación 1: 6013126883
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12**

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 10 de abril de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2015, con el No. 01929685 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIZA MARIN CONSULTORIA JURIDICA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios jurídicos tales como, pero sin limitarse a ellos: (i) elaborar conceptos sobre cualquier materia jurídica del orden nacional o internacional; (ii) prestar asesoría jurídica sobre cualquier materia del orden nacional o internacional; (iii) representar judicialmente a personas naturales o jurídicas ante cualquier autoridad judicial del orden nacional o internacional, directamente o a través de abogados debidamente inscritos vinculados a la sociedad; (iv) representar a personas naturales o jurídicas en cualquier trámite o procedimiento de carácter administrativo o ante autoridades administrativas, directamente o a través de abogados debidamente inscritos vinculados a la sociedad; (v) ejercer directamente o a través de abogados inscritos vinculados a la sociedad cualquier actividad autorizada a los abogados legalmente inscritos en el registro nacional de abogados; (vi) actuar como promotor o liquidador de cualquier tipo de sociedad que se acoja al régimen de insolvencia empresarial ante la Superintendencia de Sociedades, cumpliendo con las cargas, deberes y responsabilidades propias del cargo, conforme a las normas vigentes; (vii) actuar como representante legal de cualquier sociedad o persona jurídica nacional o extranjera; (viii) actuar como agente interventor designado por la Superintendencia de Sociedades; (ix) actuar como liquidador de cualquier tipo de sociedad o persona jurídica nacional o extranjera; (x) actuar como contralor o liquidador designado por FOGAFIN, FOGACOOOP o cualquier otra entidad administrativa que tenga a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cargo la función de designar este tipo de personas para entidades sometidas a inspección y vigilancia del Estado; (xi) Asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas. Adicionalmente, la sociedad también podrá prestar asesoría, consultoría o representación en banca de inversión, derecho corporativo, mercado de capitales, valoración de empresas y proyectos, y aspectos similares tanto a nivel nacional como internacional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 25,00
Valor nominal : \$200.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 25,00
Valor nominal : \$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de tres años por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Asamblea General de Accionistas.**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La Sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada Legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 10 de abril de 2015, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2015 con el No. 01929685 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ever Leonel Ariza Marin	C.C. No. 13954413

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. 09 del 1 de abril de 2024
de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 10 del 15 de noviembre de
2024 de la Accionista Único

INSCRIPCIÓN

03125728 del 6 de junio de
2024 del Libro IX
03181948 del 27 de noviembre
de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 92.000.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de julio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 11:28:12

Recibo No. AA26349347

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2634934784E04

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ARIZA LEGAL

CONSULTORÍA JURÍDICA